

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
CONSTANCIA AMBIENTAL MUNICIPAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DMA/04		
Se realizará una verificación de aquellas solicitudes a petición de partes y de oficio a empresas y/o unidades económicas para obtener la constancia ambiental municipal, para corroborar que cumpla con lo establecido por las normas correspondientes, así mismo se le solicita la documentación correspondiente para verificar que cumpla los requerimientos por escrito exigidos por la ley.					
FUNDAMENTO LEGAL:	• Artículos 4, 14, 16, 21 y 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; • 113, 122, 123, 124 Y 128 fracción III De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México; • 88 Bis y 91 Bis de la Ley De Aguas Nacionales; • 10 fracción I, II, III, VI, VII, VIII, IX Y XI de la Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos; • 1, 4, 8, 119 Bis fracción I y III, de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente; • NOM-002 SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal; • NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición; • NOM-085-SEMARNAT-2011. contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento, indirecto y su medición; • 1.5, 2.9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXX, 2.56, 2.6 fracción III, 2.137, 2.148, 2.153, 2.154, 2.155, fracción II, 2.156, 2.157, 2.158, 2.159, 2.161 Y 2.229 AL 2.260 del Código para la Biodiversidad del Estado De México; • 67 fracción IV, 68 fracción I, 69 fracción III, 80 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; • 31 fracción I, 48, fracción III, 49; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México; • 92 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y • 2.148, 2.149 del Compendio Reglamentario Municipal De San Mateo Atenco Libro Segundo; Y 3.310 del Compendio Reglamentario Municipal De San Mateo Atenco Libro Tercero.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia Ambiental Municipal y Registro (Registro De Descarga De Aguas Residuales, Registro de Emisiones a la Atmosfera, Registro de Emisiones de Ruido, Según Sea El Caso.)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		



CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante requiera su constancia ambiental municipal y alguno de los siguientes registros, según sea el caso. • Descarga de aguas residuales • Emisiones a la atmosfera • Emisiones de ruido • Registro de residuos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, es necesario realizar el procedimiento administrativo establecido en el artículo 128 del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México, 2.229 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.		
REQUISITOS.	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
• Oficio dirigido a la Directora de Medio Ambiente, Laura Soberanes Rojas. • Identificación oficial. • Carta poder o poder notarial. (en su caso) • Documento que acredite la propiedad. • Licencia de uso de suelo / cédula de notificación. • Licencia de funcionamiento (vigente). • Análisis de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). (en su caso) • Descargas de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT. (en su caso) • Emisiones a la atmosfera de acuerdo a lo establecido en la NOM-085-SEMARNAT. (en su caso) • Emisiones de ruido NOM-081-SEMARNAT. (en su caso). • Documento de ingreso y acreditación del portal SIREM para manejo de residuos de manejo especial (basura). (en su caso). • Diagrama de proceso y descripción datos generales del inmueble. • Copia del manifiesto de residuos peligrosos. (en su caso).	SI NO SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI NO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ART. 115, 116, 117, 118 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

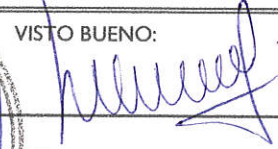


Registro del Programa Específico de Protección Civil Del Estado De México.	NO	1	
Certificado de fumigación (hecho por empresa con licencia de COFEPRIS).	NO	1	
Aviso de funcionamiento o licencia de funcionamiento de la COFEPRIS. (en su caso).	NO	1	
	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Acta constitutiva.	SI	1	ART. 115, 116, 117, 118 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.
Oficio dirigido a la Directora de Medio Ambiente, Laura Soberanes Rojas.	SI	1	
Identificación oficial.	NO	1	
Carta poder o poder notarial.	SI	1	
Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
Carta poder o poder notarial. (en su caso)	NO	1	
Documento que acredite la propiedad.			
Licencia de uso de suelo / cédula de notificación.	SI	1	
Licencia de funcionamiento (vigente).	SI	1	
Análisis de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). (en su caso)	SI	1	
Descargas de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT. (en su caso)	SI	1	
Emisiones a la atmosfera de acuerdo a lo establecido en la NOM-085-SEMARNAT. (en su caso)	SI	1	
Emisiones de ruido NOM-081-SEMARNAT. (en su caso).	SI	1	
Documento de ingreso y acreditación del portal SIREM para manejo de residuos de manejo especial (basura). (en su caso).	SI	1	
Diagrama de proceso y descripción datos generales del inmueble.	SI	1	
Copia del manifiesto de residuos peligrosos. (en su caso).			



- Registro del Programa Específico de Protección Civil Del Estado De México. - Certificado de fumigación (hecho por empresa con licencia de COFEPRIS). Aviso de funcionamiento o licencia de funcionamiento de la COFEPRIS. (en su caso).	NO	1						
	NO	1						
	NO	1						
	NO	1						
	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la solicitud, esperar a que el personal de medio ambiente acuda a realizar la inspección, en ese mismo acto se cita a garantía de audiencia representante legal, y/o propietario de la unidad económica, presentar la documentación solicitada, se entrega copia del acta, y posteriormente se emite el resolutivo, si la documentación es correcta se emite la constancia, de lo contrario tiene que subsanar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	De 20 a 50 UMAS (Constancia Ambiental, Descarga De Aguas Residuales Y Ruido, en su caso) \$1,264.00 (emisiones a la atmósfera)	Fundamento Jurídico: 2.56, 2.60, 2.176, Del Código Para La Biodiversidad Del Estado De México; 92 Fracción I Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios; 2.148, 2.149 Del Compendio Reglamentario Municipal De San Mateo Atenco Libro Segundo; Y 3.310 Del Compendio Reglamentario Municipal De San Mateo Atenco Libro Tercero.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Como medida de compensación en la Dirección de Medio Ambiente							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Verificar que la unidad económica, opere bajo lo establecido por la normatividad ambiental, de lo contrario tiene que subsanar para poder emitir la resolución.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Laura Soberanes Rojas			
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 09:00 A 17:00 HRS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	medioambientesma1@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cómo obtener la Constancia Ambiental Municipal?			
RESPUESTA:		Cumpliendo con los requisitos señalados en esta cédula			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo solicitar la información?			
RESPUESTA:		Buscando asesoría con personal de la Dirección Medio Ambiente			
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/mayo/2025
C. URBANO GARCÍA LÓPEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	LAURA SOBERANES ROJAS DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA